



APROBADA

PRESIDENTA

SECRETARIO

DÍA: 12 MES: MAYO AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día jueves veintiuno de abril del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, **mismo que certifica la presencia de los**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón".

Posteriormente, **habiendo quórum legal** y toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Aprobación de Actas de Sesión de Clausura de fecha 31 de marzo y de Sesión de Instalación de fecha 1 de abril, ambas de 2022, respectivamente"**, y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así,

le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobadas por mayoría.**

Se pasa con el siguiente punto del Orden del Día relativo a **"Comunicaciones Oficiales"**, en donde la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales se turnaron a las Comisiones correspondientes.

Acto seguido, se pasa al siguiente apartado del orden del día relativo a **"Dictámenes"**, en donde la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto, la cual presenta el **Dictamen No. 97** de dicha Comisión, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Alejandra María Ang Hernández solicita dispensa de lectura total de los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público para sólo dar lectura al proemio y resolutivo, **resultado aprobada dicha dispensa en votación económica por mayoría.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 97 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no haber intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Monserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, , Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 97 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar el **Dictamen No. 98** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Participación Ciudadana de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 98 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no haber intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 98 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar el **Dictamen No. 99** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a Proturismo de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 99 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna

Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 99 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar el **Dictamen No. 100** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Festejos de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 100 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 100 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar el **Dictamen No. 101** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 101 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 101 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz** para presentar el **Dictamen No. 102** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 102 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 102 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz** para presentar el **Dictamen No. 103** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. – No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 103 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 103 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz** para presentar el **Dictamen No. 104** de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establece el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Cultura y Desarrollo Humano de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 104 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 104 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, leído por la Diputada María del Rocio Adame

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocío Adame Muñoz**, para dar lectura al **Dictamen No. 105 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

del Dictamen No. 105 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 105 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público, presentado por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

A continuación, la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, solicita a la Presidenta un receso de diez minutos, secundado por los siguientes Diputados: Araceli Geraldo Núñez y Sergio Moctezuma Martínez López, solicitando el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas conocer la causa del receso, respondiendo la Diputada María del Rocio Adame Muñoz que revisará un documento.

Acto seguido, **la Diputada Presidenta decreta un receso por diez minutos siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos; reanudándose la sesión a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos una vez verificado el quórum legal por lista de asistencia.**

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para dar lectura al **Dictamen No. 01 de la Comisión del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, asimismo, solicita sea dispensada la lectura íntegra del mismo para leer únicamente proemio y resolutivo; **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra** para presentar el **Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 3, 43 y 45 a la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 3.- (...)

I a LVIII.- (...)

LIX.- Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

LX a LXV.- (...)

Artículo 43.- La recolección selectiva de los neumáticos y otros residuos de manejo especial estarán a cargo de la Secretaría y los prestadores de servicio autorizados por dicha dependencia estatal, quienes en el marco de responsabilidad compartida diferenciada deberán coordinar con las y los productores, comercializadores o distribuidores del producto, el manejo, depósito y conducción para su disposición final.

Artículo 45.- La estación de transferencia tiene por finalidad separar los residuos de manejo especial susceptibles de ser valorizados, así como optimizar los costos y operaciones de su recolección y transporte.

En esta instalación se traspasan los residuos de los vehículos de recolección hacia un vehículo de mayor capacidad para su transporte al lugar de disposición final. La estación de transferencia no podrá ser rehabilitada como sitios de disposición final, a excepción de casos de fuerza mayor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

La estación de transferencia no podrá ser utilizada para actividades de aprovechamiento energético de biorresiduos, aun cuando la planta de aprovechamiento esté localizada en el mismo predio que aquella. Cuando exista complementariedad operativa entre ambas plantas, se podrán autorizar por la Secretaría como un único proyecto integrado.

Para la instalación de una estación de transferencia de residuos de manejo especial, se considerará el tipo de residuo de manejo especial de que se trate, de conformidad con la clasificación prevista en el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Para la instalación de una estación de transferencia de residuos de manejo especial también se considerará la capacidad financiera del Poder Ejecutivo del Estado, en caso de incapacidad, la persona titular de dicho poder público promoverá a través de inversión privada la instalación de estaciones de transferencia de residuos de manejo especial.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor a los 365 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. No se aprueba la reforma al artículo 28 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

DADO en sesión de trabajo a los 06 días del mes de abril de 2022.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no haber intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, **resultando aprobado en lo general con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea. Así como **1 Reserva en lo particular de la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.**

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar su **Reserva al**

Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos siguientes:

Con fundamento en los artículos 131 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Reserva en lo Particular en el Punto Resolutivo Primero que aprueba la Reforma al artículo 43 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California del Dictamen 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para que sea sujeta a discusión por esta Legislatura en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Derivado de lo aprobado en la sesión de Comisión correspondiente y considerando que en la materia de recolección de residuos y de manejo especial, se advierte una concurrencia de atribuciones tanto a los Municipios como del Estado, al tenor de lo previsto en la Ley General para la prevención y Gestión Integral de los residuos y las atribuciones conferidas a los ayuntamientos en el artículo 115 Constitucional en Materia de Aseo Público, en virtud de lo anterior se estima necesario ajustar el contenido del mismo para preservar las atribuciones municipales en materia de aseo público y recolección de residuos en vía pública y demás atribuciones reconocidas en la Ley para los Municipios.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado se propone la presente Reserva para que el Dictamen quede en los siguientes términos:

RESOLUTIVO

ÚNICO: La XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, aprueba la Reserva al Punto Resolutivo Primero del Dictamen 01 de Reforma la Ley para La Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California para quedar como sigue:

Artículo 43.- La Recolección selectiva de los neumáticos y otros residuos de manejo especial, estarán a cargo de los Ayuntamientos y de la Secretaría en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de los prestadores de servicios autorizados por la Secretaría, quienes en el marco de responsabilidad compartida diferenciada deberán coordinar con las y los productores comercializadores o distribuidores del producto, el manejo, depósito y conducción para su disposición final.

DADO en la Sala Benito Juárez García en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 21 días de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva al Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal la reserva presentada, **resultando aprobada con 24 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como también la reserva en lo particular presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón Benito Juárez García en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los veintiún días de abril del año dos mil veintidós.

Enseguida, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el **Dictamen No. 2 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, asimismo, solicita sea dispensada la lectura total del mismo para leer únicamente proemio y resolutivo; **resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar el **Dictamen No. 02 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

Primero. Se aprueba la adición de un Capítulo XII denominado DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO, al Título Primero del Código Penal para el Estado de Baja California, como también, la adición de un artículo 160 QUINQUIES al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XII

DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

ARTÍCULO 160 QUINQUIES.- Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de quinientas a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

Se aumentará hasta doble la sanción prevista en el párrafo anterior, cuando las conductas tipificadas se realicen en contra de niñas, niños o adolescentes, personas con algún tipo de discapacidad o personas adultas mayores.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Cuando sea el padre, madre o tutor de la víctima, quien incurra en las conductas descritas en el primer párrafo de este artículo, el juzgador a su prudente arbitrio podrá optar por imponer una sanción pecuniaria o bien, trabajo en favor de la comunidad.

Las sanciones señaladas en el primer párrafo de este artículo se aumentarán hasta el doble, en los siguientes casos:

- a) Cuando el sujeto activo tenga o haya tenido con la víctima una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima.
- b) Cuando la persona se valga de su función pública para cometer el delito.
- c) Cuando la persona autora emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima.

En los casos de los incisos a) y b), además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta. En caso de reincidencia, la inhabilitación será definitiva.

Para la persecución de este delito, bastará la presentación de una denuncia para iniciar la investigación correspondiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se aprueba la reforma al artículo 21 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 21.- (...)

a) al l) (...)

m) Promover la violencia en su contra en los centros de detención o reclusión;

n) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de los medios de comunicación; y,

o) Promover, obligar, someter o ejecutar en una o más personas, tratamientos o terapias de conversión o cualquier otra denominación que se le dé, con la intención de modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero. No se aprueba la adición del artículo 34 BIS a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

DADO en sesión de trabajo a los 29 días del mes de marzo de 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 02 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Interviniendo los siguientes Diputados a favor: Marco Antonio Blásquez Salinas, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Juan Manuel Molina García y Julia Andrea González Quiroz. Así mismo interviniendo en contra la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someter a votación nominal el Dictamen No. 02 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes Diputados:** Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea. Y **4 votos en contra** de los siguientes Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe y Peña Chávez Miguel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la

Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López**, para presentar los **dictámenes 1 y 2 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, asimismo, solicita sea dispensada la lectura de la totalidad de los mismos para leer únicamente proemios y resolutivos; **resultando aprobada en votación económica por mayoría**.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López para presentar el Dictamen No. 01 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 22 de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 22.- (...)

I a la II. (...)

III. Contar con título profesional o cédula profesional en cualquier de las áreas que comprendan el estudio de la cultura física y el deporte.

IV a la V. (...)

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en sesión de trabajo a los 10 días del mes de marzo de 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 01 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 01 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede nuevamente el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para que presente el **Dictamen No. 2 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 25 de la Ley de Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 25.- El servicio social profesional se prestará en comunidades de escasos recursos, en instituciones públicas o privadas, en Asociación de Profesionistas, o en asociaciones civiles que tengan por objeto el cuidado y protección del medio ambiente, o el apoyo y asistencia a la comunidad a través de asesorías, consultas, aportación de datos, ejecución de actos propios de su profesión.

Además, se fomentará que el servicio social que se lleve a cabo en el Estado sea inclusivo, con las personas que presenten alguna condición de discapacidad o alguna situación de vulnerabilidad.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 10 días del mes de marzo de 2022.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 02 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 15 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Enseguida, **se continúa con los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, y la Diputada Presidenta hace uso de la voz en su calidad de Presidenta de dicha Comisión para solicitar sea dispensada la lectura total de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para leer únicamente proemios y resolutivos; **resultando aprobada en votación económica por mayoría.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez** para dar lectura al **Dictamen No. 76 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. - Se aprueba la Reforma al Inciso A) de la Fracción VII del Artículo 36 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2022, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 36.- Los Derechos ...

T A R I F A

UNIDAD DE MEDIDA Y

ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE

I.- a la VI. - ...

VII.- DERECHOS POR BÚSQUEDA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA:

A). - Búsqueda o localización de personas y/o domicilios a solicitud de autoridades judiciales y/o administrativas... 0.00 VECES

Cuando la solicitud ...

VIII.- a la IX.- ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, el primer día del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 76 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Interviniendo a favor el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Posteriormente la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Blásquez Salinas Marco Antonio, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 76 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por el Diputado Ramón Vásquez Valadez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López** para dar lectura al **Dictamen No. 77 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se reforman los artículos 3o., 4o. Bis, 5o., 6o., 8o., 9o. y 10o., de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 3o.- Los Municipios recibirán el equivalente al 20%, de las cantidades que perciba el Estado por concepto de participaciones federales, dentro del ejercicio de que se trate, derivadas del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fiscalización y del Fondo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, emanado de los actos o actividades a que se refiere al artículo 3-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

De la misma forma, los Municipios percibirán el 20% del importe total que reciba el Estado derivado del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la Ley del

Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, percibirán el 100% del Fondo de Fomento Municipal a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal y el 100% del Impuesto Sobre la Renta a que hace referencia el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal respecto al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio o demarcación territorial de que se trate, en los términos establecidos en el referido artículo.

Los ingresos que ...

ARTÍCULO 4º. BIS.- ...:

I. El 70%, en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio, el cual se tomará de la información oficial más reciente al inicio de cada ejercicio fiscal, entre la que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique.

II. ...

III. El 10%, en proporción inversa al número de habitantes que tenga cada Municipio, el cual se tomará de la información oficial más reciente al inicio de cada ejercicio fiscal, entre la que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique.

ARTICULO 5o.- Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de reducciones salvo lo dispuesto, por el Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal. Se calcularán para cada ejercicio fiscal y serán entregadas por conducto de la Secretaría de Hacienda, a más tardar

dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado las reciba como pagos provisionales o derivadas de los ajustes cuatrimestrales y del ajuste definitivo anual.

...

...

ARTICULO 6o.- El 20 %, del total que reciba el Estado por concepto de participación federal derivada del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, será distribuido en proporción a la recaudación obtenida y la población en cada uno de los municipios durante el ejercicio fiscal anterior, por el mismo concepto. Lo anterior, de acuerdo a las siguientes reglas:

I. El 80% en proporción directa a la suma de la recaudación obtenida por cada Municipio del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes inmuebles, durante el ejercicio anterior para el cual se efectúa el cálculo.

II. El 20%, en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio, el cual se tomará de la última información oficial que hubiera dado a conocer al inicio de cada ejercicio fiscal, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique.

El 20% del total de la recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y del Fondo Compensatorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, se distribuirá a los Municipios aplicando el factor que les corresponda en la distribución del Impuesto Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ARTICULO 8o.- Las participaciones estatales y las derivadas del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, se calcularán mensualmente y serán entregadas por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, a más tardar el decimoquinto día del mes siguiente a aquel en que el Estado las recaude.

...

ARTICULO 9o.- Las participaciones que correspondan a los Municipios son inembargables, no podrán afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por los mismos con autorización de la Legislatura Local, a favor de las Instituciones de Crédito que operen en Territorio Nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. En tratándose de participaciones Federales, deberán además, ser inscritas a petición del Municipio, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

La compensación entre el derecho de los municipios a recibir participaciones y las obligaciones que tengan con el Estado o con la Federación sólo podrá llevarse a cabo si existe Acuerdo entre las partes interesadas o cuando así lo autorice la Ley de Coordinación Fiscal.

...

...

ARTICULO 10o.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, publicará anualmente en el Periódico Oficial del Estado, las participaciones que

hubieren correspondido a cada uno de los Municipios, durante el ejercicio fiscal del año inmediato anterior.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, el primer día del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 77 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Interviniendo en relación al Dictamen la Diputada Daylín García Ruvalcaba, la cual expresa lo siguiente: "Yo ya pregunté en JUCOPO sobre si se les notificó en tiempo y forma a los Ayuntamientos me informaron que sí y que todo está en orden, nada más que quisiera que mi participación quedara asentada en el acta para que en futuras ocasiones se nos informe incluso dentro del Proyecto de Dictamen que ya fueron notificados porque, para no generar después una posible acción de inconstitucionalidad en cuestiones similares y que también en el pasado en algunas ocasiones no se les informó con tiempo a las instancias a las que les beneficia o perjudica la Reforma que se esté debatiendo, entonces únicamente para pedir que quede en el acta y que por favor tengamos esa consideración de que seguramente

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

aquí se hacen bien las prácticas y del trabajo está bien hecho y se les está convocando a las instituciones y en este caso a los ayuntamientos en tiempo y forma, sin embargo, que a los Diputados y a las Diputadas se nos llegue, se nos haga llegar también los acuses de recibido y esa información para tener pues todo en orden, así que para salvaguardar el derecho de quien pudiera pues también manifestar ¿no? lo que a su derecho compete, gracias”

Posteriormente y no existiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cotá Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 77 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta tome su lugar en la Mesa Directiva para hacer uso de la voz y presentar el **Dictamen No. 78 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el día 31 de diciembre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41.- ...

PROYECTO	IMPACTO SOCIAL
...	...
...	...
...	...
NODO VIALIDAD ALAMAR – BULEVAR HÉCTOR TERÁN TERÁN, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	...
...	...
...	...
...	...
...	...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

TRANSITORIO

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, el primer día del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 78 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 78 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.**

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, para dar lectura al **Dictamen No. 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se reforma el artículo 49 y se adiciona un numeral 49 BIS a la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.- Las instituciones de Asistencia Social Privada, tendrán derecho a acceder a los recursos públicos contemplados en las partidas que se asignen con dicho fin en el Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios, así como a estímulos fiscales, exenciones, subsidios, y apoyos económicos que otorguen dichas autoridades, incluyendo los acordados o convenidos con la Federación, para la realización y fomento de sus actividades, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

De igual manera, les corresponderá participar en el diseño y aplicación de las políticas públicas y normas para el ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el párrafo anterior.

Los mecanismos para el fortalecimiento de las Instituciones de Asistencia Social Privada, deberán incluir la simplificación de trámites administrativos, así como la reducción o exención de cobros o derechos por el pago de servicios públicos que requieran para la realización de sus fines o actividades, de conformidad con la legislación aplicable.

ARTÍCULO 49 BIS. - El otorgamiento de recursos públicos a las Instituciones de Asistencia Social Privada, se sujetará a reglas de operación expedidas por las autoridades correspondientes, las cuales incluirán dentro de sus bases el mecanismo de convocatoria, a fin de que puedan presentar sus proyectos de trabajo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, utilizando en todo caso criterios que aseguren:

- I. Condiciones de acceso igualitarias y equitativas;
- II. Transparencia en el proceso de selección;
- III. Difusión a través del Periódico Oficial del Estado, de los órganos municipales respectivos y, en su caso, de los diarios de mayor circulación estatal.
- IV. Imparcialidad y debida fundamentación y motivación en su asignación;

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

V. Claridad en los aspectos técnicos por los cuales se otorgarán los recursos.

Se exceptúa de lo anterior, las asignaciones directas que establezca el Presupuesto de Egresos del Estado o Municipios en favor de las Instituciones de Asistencia Social Privada que correspondan.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 79 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta cede su lugar a la Diputada Vicepresidenta para hacer uso de la voz.

A continuación, la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** procede a dar lectura al **Dictamen No. 80 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al Artículo 62, inciso e) de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ARTÍCULO 62.- Las erogaciones del gasto público que realicen los sujetos de la presente Ley, deberán efectuarse con cheque nominativo y para abono en cuenta del beneficiario, salvo que se trate de las excepciones siguientes:

a) al d) ...

e) Los pagos a personas físicas beneficiarias de programas de ayudas sociales, en cuyo caso los mismos deberán realizarse a través de cheque nominativo y con la leyenda “NO NEGOCIABLE” o mediante operaciones electrónicas, de conformidad con las reglas de operación que para tales efectos emitan los sujetos de esta Ley en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.”

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 80 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

manera nominal, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 80 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para dar lectura al Dictamen No. 81 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$362,500 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente		\$ 215,000
12201	Sueldo tabular al personal eventual	\$ 234,700	
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados		6,000
13202	Prima vacacional	21,800	
13203	Gratificación de fin de año	29,000	
13401	Compensaciones	50,200	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	26,800	
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones		31,000
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo		2,500
15401	Canasta básica		22,000
15402	Bono de transporte		12,000
15403	Previsión social múltiple		74,000
SUMA		\$ 362,500	\$ 362,500

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 81 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 81 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado por el Diputado Manuel Guerrero Luna.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Agotados los dictámenes, se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **“Proposiciones”**. Y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para presentar, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

Único. Se exhorta, con toda atención, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que se sirva dar la solución integral que se requiere para que las familias afectadas por los últimos deslizamientos de tierra

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

en la Colonia Camino Verde del Municipio de Tijuana retornen a la normalidad con una vivienda en una nueva ubicación, con base en un censo con datos relativos al grado de vulneración de las personas afectadas (personas adultas mayores, con alguna discapacidad o alguna otra característica) que resulte relevante para su atención.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

A continuación, **la Diputada Presidenta** turna esta **Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Con opinión de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial**, que preside el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Manuel Guerrero Luna**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, **Proposición con Punto de Acuerdo**, en los siguientes términos:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAESTRO GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES SU VALIOSA E IMPORTANTE GESTIÓN E INTERVENCIÓN A EFECTO DE QUE LA

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

OFERTA EDUCATIVA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; AMPLÍEN SUS SERVICIOS EDUCATIVOS CON EL OBJETO DE QUE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NUEVO MUNICIPIO DE SAN FELIPE BENEFICIE A LA JUVENTUD Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL".

ES CUANTO.

Dado en sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo presentado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo declara abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Secretario

Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría.**

Enseguida, **la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Manuel Guerrero Luna.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO.- Se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, que expida y publique el Reglamento de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, de conformidad con el Artículo Transitorio Tercero mediante el cual se expidió dicha Ley.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, y al Secretario de Salud, José Adrián Medina Amarillas, a efecto de que se emita convocatoria pública abierta a las diversas organizaciones de la sociedad civil con fines de apoyo a personas con autismo para seleccionar los invitados permanentes, de carácter honorífico, a la integración de la Comisión

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal, prevista en el Capítulo Tercero de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, proponiendo que la integración de estos invitados permanentes se renueve cada tres años mediante la emisión de una convocatoria pública abierta para la selección de nuevos invitados de las organizaciones de la sociedad civil en la materia. Asimismo, se exhorta a estas autoridades para que se realicen las acciones conducentes para la instalación y sesión de dicha Comisión.

TERCERO.- Se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, y al Secretario de Salud, José Adrián Medina Amarillas, a efecto de que integren y constantemente actualicen un Padrón de Personas con Autismo en Baja California a fin de que se tenga identificada la población-objetivo para el diseño de estrategias, programas y políticas públicas en materia de atención y protección a personas con autismo en nuestra entidad federativa.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 21 días del mes de abril de 2022.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo presentado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Diputado Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo declara abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para intervenir a favor los Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas, Rosa Margarita García Zamarripa, esta última, quien propone algunas adecuaciones al segundo punto de la Proposición, para quedar de la siguiente manera: **“Se exhorta a la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, y al Secretario de Salud, José Adrián Medina Amarillas, a efecto de que se emita convocatoria pública abierta a las diversas organizaciones de la sociedad civil con fines de apoyo a personas con autismo, a familiares y expertos en la materia, para seleccionarlos como invitados permanentes, de carácter honorífico, a la integración de la Comisión Intersecretarial del Poder Ejecutivo Estatal, prevista en el Capítulo Tercero de la Ley de la Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California; proponiendo que la integración de estos invitados permanentes se remueva cada tres años mediante la emisión de una convocatoria pública abierta para la selección de nuevos invitados de las**

organizaciones de la sociedad civil, con fines de apoyo a personas con autismo, a familiares y expertos en materia. Asimismo, se exhorta a estas autoridades para que realicen las acciones conducentes para la instalación y sesión de dicha comisión". Siendo esto aceptado por la Diputada promovente. Así también interviene a favor de la Proposición, la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando aprobada por unanimidad.**

Enseguida, **la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, con el agregado que solicitó la Diputada Rosa Margarita García Zamarripa.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz de nueva cuenta a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba, del Partido Movimiento Ciudadano,** para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO.- El Pleno de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California instruye a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, ambos como Órganos de Gobierno de esta Soberanía, así como a todas las Comisiones Legislativas Órganos Técnicos y Administrativos de este Congreso del Estado, a efecto de que realicen todas las acciones dentro de su competencia para que se publique, en la página principal de internet de este Poder Legislativo del Estado, con por lo menos **48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación** al inicio de la sesión del Pleno de que se trate, tanto el Orden del Día de la sesión de Pleno como de las sesiones de las Comisiones Legislativas de este Congreso, así como se difunda en las **cuentas oficiales de redes sociales** de este Órgano Público para que la ciudadanía lo pueda conocer previo a la celebración de dicha sesión. De igual forma, se instruye a los Órganos de Gobierno y Órganos Técnicos y Administrativos ya referidos para que, en el portal oficial de internet del Congreso del Estado, se cree un micrositio en el que se publique el Orden del Día y la Convocatoria a las sesiones del Pleno y de cada Comisión Legislativa, con al menos 2 (dos) horas de anticipación al inicio de dichas sesiones, aun cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 21 días de abril de 2022.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo presentado; y de conformidad con lo establecido en el

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para pedir que esta Proposición sea turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Así también, interviene la Diputada Daylín García Ruvalcaba, para que expresarse en contra de la propuesta de la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas para intervenir a favor de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a los Diputados: Juan Manuel Molina García y Manuel Guerrero Luna para manifestarse a favor de la petición de la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para que la Proposición presentada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Posteriormente, en uso de la voz interviene la Diputada Daylín García Ruvalcaba realizando diversas manifestaciones a favor del punto de acuerdo. Así mismo intervienen sobre el mismo tema las Diputadas Evelyn Sánchez Sánchez, Julia Andrea González Quiroz y María Monserrat Rodríguez Lorenzo, manifestándose a favor de que la Proposición que presenta la Diputada Daylín García Ruvalcaba sea turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; **resultando NO aprobada.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a turnar esta Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de este Congreso.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con solicitud de dispensa de trámite, **Proposición de Acuerdo Económico en los siguientes términos:**

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un atento **EXHORTO** a la Senadora **OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**, Presidenta del Senado de la República, para efectos de que en ejercicio de sus funciones tome las medidas necesarias para que las Comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, de Estudios Legislativos y Para la Igualdad de Género de Cámara de Senadores, analicen, discutan y en su caso aprueben el **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DE GÉNERO, que propone convertir en faltas graves para las personas servidoras públicas el hostigamiento y acoso sexual, así como dilatar, obstaculizar o impedir la implementación de las medidas de la alerta de género; para que sea a su vez sea presentado al Pleno del Senado en calidad de Cámara revisora, o en su caso, proceder en términos del artículo 67, párrafo 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 21 días del mes de abril del año 2022.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo presentado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo declara abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad.**

Enseguida, **la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz**, a nombre propio y en representación del Partido del Trabajo para presentar la siguiente proposición, asimismo, solicita dispensa de trámite:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. - ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA CIUDADANA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA

QUE, POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO A TODAS LAS AUTORIDADES RELATIVAS, CON EL FIN DE QUE EXPIDAN:

- PROTOCOLO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE BAJA CALIFORNIA,
- ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS EXISTENTES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS EN LOS QUE SE VULNERE EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE BAJA CALIFORNIA.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el día de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Proposición presentada por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma.

A continuación, intervienen para adherirse a la proposición de referencia los siguientes Diputados y Diputadas: María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Manuel Guerrero Luna, Santa Alejandrina Corral Quintero, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Dúnnia Montserrat Murillo López, Ramón Vázquez Valadez, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea la proposición presentada por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz; **resultando aprobada por mayoría de los ciudadanos Diputados.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz.** Dado en el Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Enseguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Manuel Guerrero Luna** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su proposición, solicitando dispensa de trámite:

A EFECTO DE SOLICITAR A LA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; TENGA A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE PREPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO EN LA CUAL SE EXHORTE AL CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, TENGA A BIEN INSTRUIR A QUIEN CORRESPONDA QUE EN LAS ENTRADAS DE LAS GARITAS TANTO TERRESTRES, MARÍTIMAS Y AÉREAS SE COLOQUE LA FRASE INMORTAL DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS BENITO JUÁREZ GARCÍA LA CUAL EXPRESE LO SIGUIENTE:

“ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por el Diputado Manuel Guerrero Luna, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma.

Enseguida, el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas interviene en relación a la dispensa de trámite.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto seguido, y no existiendo más participaciones, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta procede a declarar abierto el debate de la proposición presentada; asimismo, se suma a la misma y de igual manera se adhieren a la Proposición presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna, los siguientes Diputados y Diputadas: Claudia Josefina Agatón Muñiz, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Ramón Vázquez Valadez, Araceli Geraldo Núñez, Liliana Michel Sánchez Allende, Dunnia Montserrat Murillo López, María del Rocío Adame Muñoz, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Rosa Margarita García Zamarripa y Sánchez Sánchez Evelyn.

Enseguida, y no existiendo más participaciones, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea la proposición presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Manuel Guerrero Luna.** Dado en el Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** del Grupo Parlamentario MORENA para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando dispensa de trámite.

PRIMERO: El Pleno del Congreso de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California emite respetuoso exhorto al Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Lic. Armando Ayala Robles y a la encargada de despacho designada por el Presidente Municipal para recibir los asuntos y recursos públicos del Comité de Festejos de Ensenada, Lic. Yesenia Elizabeth Pelayo Heredia, para que a la brevedad posible realicen las acciones correspondientes al Proceso de Desincorporación por liquidación y Extinción del Comité de Festejos de Ensenada de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo aprobado de fecha 19 de julio de 2017.

SEGUNDO: Comuníquese al Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Lic. Armando Ayala Robles y a la encargada de despacho designada del Comité de Festejos de Ensenada, Lic. Yesenia Elizabeth Pelayo Heredia, la determinación realizada por este H. Congreso respecto al presente Acuerdo.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 21 días del mes de abril de dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, y

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta y en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo** en nombre y representación del

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Partido Encuentro Solidario Baja California, para presentar su proposición con punto de acuerdo, solicitando dispensa de trámite.

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso EXHORTO a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Hacienda, ambos del Estado de Baja California, a que En el ámbito de su competencia, **realicen los trámites necesarios para la operación y funcionamiento permanente del BANCO DE LECHE HUMANA del Hospital General de Tijuana**, a fin de que sus servicios no se vean suspendidos por la falta de recursos económicos, debiendo procurar su inmediato funcionamiento en el presente ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de que el banco de leche humana cumpla con su propósito de que todo recién nacido pueda acceder a los múltiples beneficios que provee la leche materna, y a su vez disminuir el riesgo de mortalidad infantil (por causas prevenibles), como el desarrollo de enfermedades a lo largo de su infancia, principalmente de tipo respiratorio, crónico-degenerativas, obesidad e infecciones.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma.

Enseguida, se suman a la misma, los siguientes Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Evelyn Sánchez Sánchez, Liliana Michel Sánchez Allende, María del Rocio Adame Muñoz, Manuel Guerrero Luna, Araceli Geraldo Núñez, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Dunnia Montserrat Murillo López, Marco Antonio Blásquez Salinas, Juan Manuel Molina García, Rosa Margarita García Zamarripa.

Acto continuo, y no existiendo más participaciones, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea, la proposición de referencia, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de sesiones

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de nueva cuenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Salud para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando dispensa de trámite:

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Baja California, EXHORTA respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a las personas titulares de las presidencias de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, y de los Concejos Fundacionales de San Quintín y San Felipe, para que en el marco del **"Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar"**, instruyan a que los edificios públicos de propiedad estatal y municipal que se estime oportuno, según corresponda, sean iluminados de color morado el día 5 de mayo del 2022, como parte de las actividades conmemorativas y de concientización de la sociedad sobre el citado padecimiento.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, a que emita las medidas necesarias, administrativas y presupuestarias, para que el edificio del Poder Legislativo, sea iluminado de color morado el día 5 de mayo del 2022.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por unanimidad.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de sesiones

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo.

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL LIC. ALEJANDRO ARREGUI IBARRA, PARA QUE EMPRENDA UNA CRUZADA PARA CONCIENTIZAR A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL CAMPO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN QUINTÍN, ENSENADA Y EL VALLE DE MEXICALI, PARA INFORMARLES CUALES SON SUS DERECHOS Y COMO PUEDEN HACERLOS VALER DE UNA MANERA INMEDIATA, EFICAZ Y GRATUITA, ANTE LA SECRETARÍA A SU DIGNO CARGO. ASÍ MISMO DISEÑE E IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRIGIDAS A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS DE LOS MUNICIPIOS EN REFERENCIA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO MÓVIL ITINERANTE Y SE HAGA ACOMPAÑAR DE INTÉRPRETES EN LENGUA MATERNA: TRIQUI, MIXTECO Y ZAPOTECO DURANTE EL OFRECIMIENTO DE LA ASESORÍA LEGAL EN MATERIA

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

LABORAL Y BRINDE SERVICIOS DE FACILITACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO DE LA STPSBC Y RECEPCIÓN DE DENUNCIAS ANÓNIMAS ANTE POSIBLES VIOLACIONES A SUS DERECHOS LABORALES. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR JUSTICIA SOCIAL PLURAL E INCLUYENTE AL ALCANCE DE TODAS LAS PERSONAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS. DADO EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida, intervienen en relación al tema los siguientes Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas, María del Rocío Adame Muñoz, Dunnia Montserrat Murillo López, Santa Alejandrina Corral Quintero (le da lectura a un comentario del Diputado Miguel Peña Chávez), Juan Manuel Molina García.

Posteriormente se adhieren a la misma, los siguientes Diputados y Diputadas: Julia Andrea González Quiroz, Juan Manuel Molina García, Dunnia Montserrat Murillo López, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, María del Rocío Adame Muñoz, Araceli Geraldo Núñez, Liliana Michel Sánchez Allende, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Manuel Guerrero Luna, Marco Antonio Blásquez Salinas, Evelyn Sánchez Sánchez, Juan Diego Echevarría Ibarra

Acto continuo, y agotadas las intervenciones en relación a la proposición de referencia, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea la proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando dispensa de trámite:

PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por conducto de su Presidente Municipal Armando Ayala Robles, así como a la Comisión Nacional del Agua, a través de su Director General en Baja California, Miguel Ángel Rodríguez Todd, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por conducto de su titular, Blanca Alicia Mendoza Vera, a efecto de que informen a esta Soberanía, de las acciones que en el ámbito de su competencia, han realizado o realizarán, para solventar la problemática de contaminación existente en la denominada Playa Hermosa, en el Municipio de Ensenada, Baja California, al sobrepasar durante los últimos cuatro años, el límite máximo permisible de contaminación en aguas para uso recreativo, según los muestreos del Programa Playas Limpias 2022.

SEGUNDO. El H. Congreso del Estado de Baja California, acuerda citar al titular de la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, Francisco Alberto Bernal Rodríguez, así como al Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, Jaime Alcocer Tello, para que comparezcan de manera conjunta ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de esta XXIV Legislatura, a fin de que informen detalladamente, de las acciones que en el ámbito

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de su competencia, han realizado o realizarán, para solventar la problemática de contaminación existente en la denominada Playa Hermosa, en el Municipio de Ensenada, Baja California, al sobrepasar durante los últimos cuatro años, el límite máximo permisible de contaminación en aguas para uso recreativo, según muestreos del Programa Playas Limpias 2022, derivado de la descarga de aguas residuales que realiza el referido organismo operador del agua en el arroyo "El Gallo", proveniente de la planta de tratamiento del mismo nombre en el referido municipio.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, y de acuerdo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma.

Acto seguido, intervienen para sumarse a la proposición de referencia los siguientes Diputados y Diputadas: Claudia Josefina Agatón Muñiz, María del Rocío Adame Muñoz, Araceli Geraldo Núñez, Ramón Vázquez Valadez, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Juan Manuel Molina García, Dúnnia Montserrat Murillo López, Daylín García Ruvalcaba, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Amintha Guadalupe Briceño Cinco, Santa Alejandrina Corral Quintero, Manuel Guerrero Luna, Alejandra María Ang Hernández, Julia Andrea González Quiroz.

Acto continuo, y no existiendo más participaciones, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea la proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.** Dado en el Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su proposición con punto de acuerdo, solicitando dispensa de trámite.

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI A EFECTO DE QUE, ENTREGUEN EL INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA Y EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE EN FORMA GLOBAL CONSTE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN, AL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL DECRETO 246 QUE CREA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por el Diputado Juan Manuel Molina García, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma.

Acto seguido, se adhieren a la proposición de referencia los siguientes Diputados y Diputadas: Julia Andrea González Quiroz, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Ramón Vázquez Valadez, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Sergio Moctezuma Martínez López, María del Rocío Adame Muñoz, Araceli Geraldo Núñez, Liliana Michel Sánchez Allende, Dunnia Montserrat Murillo López, Alejandra María Ang Hernández, Evelyn Sánchez Sánchez, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Daylín García Ruvalcaba.

Enseguida, y no existiendo más participaciones la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea la proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado relativo a "**Posicionamientos**", en donde la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz **al Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su posicionamiento referente a incentivar el uso de unidades de transporte público eléctrico, con la finalidad de reducir la contaminación ambiental y con ello una mejor calidad de vida en el Estado.

Acto seguido, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta cita a los ciudadanos Diputadas y Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria presencial para el día jueves doce de mayo del año dos mil veintidós, a las 12:00 horas, en este Recinto Parlamentario Oficial "Licenciado Benito Juárez García". Posteriormente, procede a levantar la Sesión Ordinaria, **siendo las veinte horas con veinte minutos del día jueves veintiuno de abril del año dos mil veintidós.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves doce de mayo del año dos mil veintidós, ante la

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

presencia de la C. Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Secretario Manuel Guerrero Luna, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIO